

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 1.ª

Por reales decretos de 8 de noviembre de 1854 se ha servido S. M. la reina (q. D. g.), nombrar: — Para la dignidad de arcediano de la iglesia catedral de Mondoñedo, á don Clemente Alonso Cordero, arcediano de la de Coria, accediendo á sus instancias. Para una canongía de gracia, vacante en la iglesia catedral de Palencia, á don Pantaleon Gonzalez de Velasco, beneficiado de la de Leon. Para otra, vacante en la iglesia catedral de Pamplona, á don José Martinez Magallon, cura párroco de término. Para otra, vacante en la de Vich, á don José Martinez, cura párroco de Capdesaso, de término. Y para una capellanía de reyes nuevos en Toledo, á don Ruperto Moleres, antiguo cura párroco y ecónomo de varias iglesias.

Por real orden de la misma fecha ha tenido á bien nombrar: — Para un beneficio, vacante en la iglesia catedral de Pamplona, á don Baltasar Moreno, que

por muchos años ha desempeñado la cura de almas.

Igualmente en 14 de noviembre de 1854, S. M. la reina (q. D. g.), se ha dignado nombrar por reales decretos: — Para una canongía de gracia, vacante en la iglesia catedral de Barcelona, á don Pedro Nuñez, canónigo de la de Menorca, accediendo á sus deseos. Y para otra vacante en la de Osma, á don Salvador María Muñoz, cura párroco castrense de Albacete.

Y por reales órdenes: — Para un beneficio, vacante en la iglesia catedral de Orense, á don Tomás Ortega, capellan del oratorio del Espíritu Santo de esta corte. Y para otro, vacante en la colegiata de Tudela, á don Juan Francisco Perez de Laborda, capellan del Bocal.

Seccion 5.ª — Circular.

La reina (q. D. g.) enterada de las comunicaciones que varios rectores han dirigido á este ministerio manifestando las dudas que se les ofrecen al hacer en las universidades la incorporacion de los grados y cursos ganados en los seminarios, y

deseando evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse á los alumnos de estos últimos establecimientos de la interpretación rigurosa de la Real orden de 25 de agosto y circular de 2 de setiembre de este año, se ha servido mandar que se observen sobre el particular las disposiciones siguientes:

1.ª Los que hayan ganado uno ó mas años de latinidad y humanidades podrán incorporarlos, previo exámen, en los institutos agregados ó provinciales, para cuyo efecto deberán presentar las certificaciones que acrediten los cursos estudiados en aquellos establecimientos. A los comprendidos en esta regla les servirán sus estudios para los efectos civiles, siempre que se sujeten á las condiciones establecidas por la Real orden de 28 de setiembre de 1852.

2.ª A pesar de lo dispuesto en la circular de 2 de setiembre último, la incorporacion de los cursos de filosofía se verificará por años, precediendo el exámen de cada uno; pero los que no hubiesen estudiado algunas de las materias prescritas en el reglamento vigente, deberán simultanearlas con los años que les falten de segunda enseñanza, ó si ya la hubiesen terminado con cualquiera de los de teología anterior al grado de bachiller.

3.ª Los que habiendo concluido en los seminarios, é incorporado en los institutos los estudios de latinidad y humanidades y de filosofía solicitaren la matrícula en primero de teología, deberán recibir el grado de bachiller en aquella facultad antes del mes de febrero de 1855.

4.ª La incorporacion de los cursos de teología se verificará por años, cuidando los rectores de que no deje de simultanearse ninguna de las asignaturas que, omitidas en los seminarios, se hallan establecidas en el plan de 1850 y en el re-

glamento de 1851. Los que hayan estudiado la lengua hebrea no tendrán necesidad de repetir su estudio en los años señalados en el reglamento de 1851.

5.ª Los grados de bachiller en teología se podrán tambien incorporar en las universidades, y si los cursantes no hubieran estudiado todas las materias que por el reglamento de 1851 se exigen para recibirle, las simultanearán con las de los años posteriores, segun se previene en la regla precedente.

6.ª Para que tenga lugar la incorporacion del grado de licenciado en teología, obtenido en un seminario, será circunstancia indispensable que los que lo soliciten hayan cursado en los siete años que señalan los reglamentos académicos todas las asignaturas que estos establecen, y que hagan el depósito y practiquen en las universidades los ejercicios prevenidos por las disposiciones académicas vigentes.

7.ª Los que soliciten incorporar los cursos ganados en los seminarios conciliares, con arreglo á las anteriores disposiciones, pagarán solamente los derechos de exámen, pero nada satisfarán por derechos de incorporacion.

8.ª Los que deseen disfrutar del beneficio de incorporacion, segun lo prevenido en las anteriores disposiciones, deberán presentar las solicitudes á los rectores de las universidades ó directores de los institutos respectivamente antes del 1.º de enero de 1855, desde cuya fecha no se les dará curso.

9.ª No son incorporables los cursos ganados ni los grados recibidos en la facultad de cánones, por no existir en las universidades ni estar reconocida por el plan y reglamento vigentes.

De Real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de no-

viembre de 1854.—Alonso.—Señor rector de la universidad de...

Sección 6.ª—Circular.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica con esta fecha al de Hacienda lo que sigue:

«He dado cuenta á S. M. de una comunicacion del Gobernador Eclesiastico de Tarazona en queja del atraso con que se satisfacen las asignaciones del clero de aquella Diócesis, en lo correspondiente al segundo trimestre de este año; y en vista de hallarse en el mismo caso todas ó la mayor parte de las del Reino, siendo tan continuas las reclamaciones del clero como apremiantes sus necesidades, y no considerando equitativo que se posterguen estas respetables obligaciones de una manera superior á lo que la situacion del Tesoro público aconseje respecto de las demás; se ha servido resolver se recomiende eficazmente, como lo verifico, al Ministerio del digno cargo de V. E. la conveniencia y la necesidad de que se sirva hacer á los Gobernadores de las provincias las advertencias oportunas, para que se atienda con mas exactitud de lo que se está practicando al pago de las obligaciones mencionadas.»

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. I. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1854.—El Subsecretario, Joaquin Aguirre.—Sr. Obispo de...

S. S. I. el Obispo mi señor, al ordenar que se inserte en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado la precedente Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, ha dispuesto igualmente que se haga saber al clero de la Diócesis para su satisfaccion que por parte de S. S. I. se ha acudido tambien al

Gobierno de S. M. con una enérgica y sentida reclamacion con el mismo objeto que la que se cita del Sr. Gobernador Eclesiastico de Tarazona, y que así mismo se anuncie, que si bien la Administracion superior de Rentas de la Provincia espidió hace algun tiempo á favor de esta diocesana libranzas para el pago de las asignaciones del Culto y Clero correspondientes al mes y medio que aun está en descubierta del segundo trimestre, dicha Administracion no se encuentra todavia en disposicion de proceder á la distribucion por la morosidad de los ayuntamientos en acudir á entregar las respectivas cuotas que se les ha ordenado ingresen en las recepturías eclesiásticas: pero S. S. I. espera que por el Sr. Gobernador civil se dictarán las medidas oportunas para que no se retrase dicho pago por mas tiempo; y asimismo confia en que el Ministerio de Hacienda del Gobierno de S. M. tomando en la debida consideracion lo espuesto por el de Gracia y Justicia en la citada Circular, dispondrá lo conveniente con la urgencia que reclaman las apremiantes necesidades del Culto y Clero á fin de que se satisfagan sus haberes hasta igualarse en esta parte á las demás clases que perciben los suyos del tesoro del Estado, y que en lo sucesivo se atienda al pago de sus asignaciones con la misma regularidad que al de las referidas clases como lo exigen la equidad y la justicia.

Burgo de Osma, Noviembre 22 de 1854.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.—Licenciado, Salvador Martin, Secretario.

NOTICIAS DE LA DIOCESIS.

Nuestro Ilmo. Prelado continúa sin novedad en su importante salud.

Suscripcion para la iglesia católica de San Pedro en Londres.

Rs.

Suma anterior. 320

Don Casimiro Moraira, profesor de instruccion primaria en esta villa. 8

D. Celedonio Calvo, vecino de la misma.	8
D. Trifon Calvo, presbítero de id.	8
D. Indalecio Iglesias, vecino de id.	4
D. Antonio Mata, presbítero en id.	8
D. ^a Juana Rodrigo.	4
Sr. Cura Párroco de Rioseco.	10
D. Donato Carro, presbítero.	10
D. Tomás Navajas, id.	10
Suma.	390

El día 13 del corriente falleció en la villa de Olmedillo el Sr. Cura Párroco jubilado de Adrada, D. Simon Cavia.

CRONICA RELIGIOSA.

Pastoral del Señor Arzobispo de Santiago.

(Continuacion).

Segun estas doctrinas consoladoras, ya veis, A. H. N., que Dios es un Padre amoroso y solícito de nuestro bien, que despues de avisar sin fruto al hijo rebelde, toma en su mano la vara del castigo, y blandiéndola sobre la cabeza de aquel, sin herirle todavia, espera que se rinda é implore de corazon el perdon de sus extravíos. ¡Oh! ¿quién no admirará tanta bondad, tanta indulgencia en un Dios de grandeza y magestad, ante quien el hombre no es sino un punto menos que la nada? ¿Quié no se siente dulcemente conmovido al considerar esa paciencia misteriosa con que Dios llama y espera al pecador ingrato, á quien pudiera en el rigor de su justicia sepultar con una sola de sus terribles miradas en los abismos de la desesperacion y de los eternos tormentos? Ved, pues, cuánta razon tenemos para humillar ante él nuestras frentes y resignarnos con sus decretos adorables, cuando nos castiga en este mundo con grandes ca-

lamidades. — Comprended ya cómo estas pueden ser, y son en efecto muchas veces, grandes misericordias suyas para con los hombres. Es verdad que en ellas perecen algunos muriendo impenitentes; pero es porque su malicia los ha cegado y endurecido, hasta el punto de despreciar todos todos los medios de salvacion. Por lo demás, ¡cuántos son los que en medio de una gran calamidad vuelven sus ojos y levantan su corazon á Dios, á quien habian vuelto mucho tiempo hacia las espaldas! ¡Cuántos que acaso se habian resistido á mil llamamientos de la gracia, que habian puesto una venda en sus ojos, y una plancha de acero sobre su corazon para no ver ni sentir nada de cuanto pudiera turbar la falsa paz que querian disfrutar en los gozes criminales, sobrecogidos de un saludable temor á vista de los estragos causados por alguna de esas calamidades que de cuando en cuando diezman los pueblos, entran dentro de sí mismos, y estrechados por el temor que les inspira la muerte en el pecado, y despues el juicio y el infierno, vuelven como el hijo pródigo en el dia de su infortunio á arrojarse en los brazos paternales de un Dios, de quien antes apenas ya se acordaban! Esto, por lo que toca á los pecadores.

Mas en cuanto á los justos tiene tambien el Señor grandes designios de misericordia y de amor en visitarlos con tribulaciones. Escrito está que á los que Dios ama corrige. Las tribulaciones, ora públicas, ora privadas avivan en el corazon de los justos el fuego del amor divino, que tal vez tendia á apagarse por la flaqueza de nuestra naturaleza; pone en mas animado movimiento los grandes sentimientos de la fé, y da ocasion á ejercitar la esperanza. El fervor de la oracion se escita mas y mas; la idea de las cosas del cielo se presenta mas viva á los ojos

del espíritu, y se aumenta el desprecio de las cosas del mundo, al verlas tan deleznable y perecederas. Después de esto son los males de esta vida una especie de barrera que Dios pone entre nosotros y la culpa, á la cual tal vez nos hallábamos espuestos á lanzarnos, y nos lanzaríamos si no tropezásemos en el camino con ese obstáculo puesto por la bondadosa mano del que quiere salvarnos. Ultimamente, las lágrimas que derramamos cuando la desgracia nos aqueja, si brotan de un corazón resignado y puro, van á caer sobre el seno de Dios, y Dios las recibe como otras tantas perlas para formar nuestra eterna corona. No puede haber mayor consuelo para un alma atribulada, que el considerar que Dios la está viendo, que cuenta sus suspiros, que si con una mano la hiere con la otra la acaricia, y que por fin, mas temprano ó mas tarde, en esta vida ó en la otra, dividirá el mar de amargura que la cerca y la sacará á salvo colocándola en una dichosa region de reposo y placer eterno.

Juzgadas, A. H., á la luz de estas verdades las que llamamos desgracias de nuestro siglo, aunque deben afligirnos en gran manera porque su gravedad, su variedad, su universalidad y su continuacion nos indican cuán grande es el número y la enormidad de los pecados del mundo, y cuán indisciplinados y rebeldes se han vuelto los hijos de los hombres, todavía sirven para formar una idea grande y consoladora de la paciencia y longanimidad de nuestro Dios, que en medio de su ira se acuerda de su misericordia. Sin duda que á esta misericordia sin límites, invocada en favor nuestro por los justos de la tierra y por los santos del cielo, somos deudores de no haber sido esterminados. La corrupcion de costumbres no es ya precisamente un efecto de la debilidad de

la naturaleza humana lisiada por el pecado original; ha venido á hacerse un sistema, y en sostenerle y propagarle trabajan con celo satánico muchos hombres que ponen su gloria en su confusion, y hacen alarde de renovar la sociedad fomentando y protegiendo todos los malos instintos que tienden á su completa disolucion. Para lograr este objeto era menester batir por todas partes el edificio santo de la Iglesia que Dios asentó en el mundo para depositar en él un cuerpo de verdades contrarias á las que aquellos proclaman. Hace ya largo tiempo que comenzó esta guerra, y no solo las doctrinas, sino el culto, los ministros, las prácticas, las intituciones, los monumentos mas preciosos, todo lo que á la Iglesia pertenece ha sido en el mundo objeto de vilipendio y de saña. Y no ha bastado para hacer retroceder al hombre enemigo, el ver las naciones empobrecidas y desgarradas, y la sociedad entera estremecida al contemplar su desventurado estado presente, y su turbulento porvenir. «Adelante,» ha gritado, y adelante marchó por el camino de la destruccion. El que habita en los cielos ha visto todas estas cosas, y no ha cesado de dar muestras de hallarse ofendido. Mas viendo que sus avisos y amenazas no han bastado para contener los progresos de la iniquidad, ¿qué habia de hacer? ¿Qué haria un padre con un hijo ingrato que, después de haber sido objeto de singulares caricias, se volviese contra el autor de sus dias para ultrajarle, y que insensible á los avisos, á las increpaciones, á las amenazas, se obstinase en su perversidad? Echaria mano del castigo, no para acabar con su existencia, sino para lograr su correccion y enmienda.

Pues ved ahí la conducta que Dios está observando con nosotros. Después de repetidos avisos y de inútiles amenazas,

viendo la dureza de los corazones y nuestras provocaciones continuas, ha mandado al cielo y á la tierra que nos aflijan, y el cielo y la tierra, mas obedientes que el hombre á la voz de su Criador, se han armado para castigar á los rebeldes. El cielo parece se ha hecho de bronce para negar su fecundante lluvia á nuestros campos; en otras partes ha abierto sus catartas para destruir los frutos con espantosas descargas de granizo; la tierra tiembla y se abre en otros paises, como si no pudiera sostener por mas tiempo el peso de las maldades de los hombres. El cólera parece enviado por el ángel de la muerte para tocar con su dedo la frente de innumerables víctimas.

Por todo esto el mundo se halla en dias de amargura, y ¡ay! el manto de luto que le cubre está por todas partes salpicado de sangre; porque los hombres inconsiderados sin comprender los designios santos del Señor se ocupan en acriminarse unos á otros atribuyéndose mutuamente la causa de sus desgracias, y de aquí el perseguirse y desgarrarse entre sí como fieras provocando así mas y mas la ira de un Dios de paz que es nuestro Padre comun. ¡Oh! con cuánta razon podria esclamar hoy como en otro tiempo por boca de Isaías: *¡Ay de la gente pecadora, del pueblo cargado de iniquidad, raza maligna, hijos malvados! ¡Abandonaron al Señor, blasfemaron al Santo de Israel, enagenáronse volviéndose atrás! ¿Sobre qué os castigaré de nuevo á vosotros que, á pesar de los castigos sufridos, todavía añadís prevenciones?*

Pensad seriamente, A. H. N., que con terribles y continuas calamidades el Señor nos llama á grandes voces para que abandonemos las sendas del mal y nos volvamos á él que nos espera benigno y pacientísimo. Estas son sus miras, estos

sus designios en las amenazas y castigos. Temblad por la suerte de vuestra alma, si ahora que veis cerca de vosotros armada la diestra del Altísimo no os humillais en su presencia y llorais en la amargura de vuestro corazón. Ahora todavía os tiende sus brazos amorosos para salvaros, mañana acaso será ya tarde, y caereis bajo el peso inexorable de su justicia. Oid su voz y no endurezcáis vuestros corazones. Entrad en las miras de Dios y os persuadireis, que si el Señor, como decia el último de los siete mártires Macabeos, se ha airado un poco contra nosotros para corregirnos y enmendarnos, mas de nuevo se reconciliará con sus siervos. Sí, él quiere reconciliarse y celebrar de nuevo con nosotros un pacto de salud. Adoremós, pues, sus decretos santísimos, sometámonos á sus órdenes, recibamos el castigo con paciencia cristiana, sin dejar por eso de acudir á la oracion y practicar las diligencias humanas que sean convenientes para librar-nos del mal, porque la resignacion del cristiano dista infinito del fatalismo de los musulmanes. El que crea que nada debe hacer para preservarse de la epidemia, ó curarse cuando se sienta atacado, es un insensato que tienta á Dios.

Los que hayan resistido, pues, hasta ahora á otros medios, ya suaves, ya fuertes, que el Señor haya empleado para corregirlos, ríndanse á los que su misma rebeldía ha hecho que el Señor emplee al presente. Lejos de indignarse contra las causas inmediatas de nuestros males ó de atribuirlos á la casualidad, que no es mas que una palabra, ó de mirarlos como el simple producto de los agentes físicos, lejos de prorumpir en quejas insensatas, ó en imprecaciones sacrílegas contra la Providencia, levanten los pecadores su vista al cielo, fijenla despues en sus corazones, y no podrán menos de esclamar con el gran fi-

lósofo cristiano San Agustín, que hablando de las calamidades de su tiempo, decía: «de lamentar son estas cosas, no de admirar, y debemos clamar á Dios que no segun lo que tenemos merecido, sino segun su misericordia, nos libre de tantos males.» (Se continuará.)

La Iglesia de España ha experimentado en la semana anterior dos pérdidas lamentables. El día 15 y á la misma hora, con corta diferencia, fallecieron los señores Arzobispo de Tarragona y Obispo de Segovia, cuyo gravísimo estado de salud anunciamos en nuestro número anterior.

Respeto al segundo, *El Católico* del jueves 16 publica la siguiente

Necrologia.—De Segovia nos escriben con fecha de ayer 15, lo siguiente:

«A las cinco y media de la mañana de este día ha fallecido el Excmo. é Ilmo. señor don Fr. Francisco de la Puente, Obispo de esta diócesis, á la edad de 74 años, á consecuencia de un ataque de pulmonía fulminante, que le ha arrebatado á los siete días de enfermedad. La Iglesia de España ha perdido en él uno de sus mas insignes prelados, la universidad de Valladolid uno de sus mas ilustres doctores, la órden de Predicadores uno de sus oradores mas elocuentes. Durante la guerra civil fue perseguido por sus opiniones políticas, y privado de la cátedra que en dicha universidad desempeñaba, al mismo tiempo que espulsado de su convento de San Pablo, y sufrió durante algunos años las mayores privaciones y miserias, hasta que en 1846 fue presentado por S. M. para el obispado de Puerto-Rico, de donde en 1848 vino al de esta ciudad que ha ejercido por espacio de seis años. Es muy de notar que el sábado 11 en que la Iglesia celebraba al insigne Obispo de Tours,

San Martín, recibió el Sagrado Viático y Estrema-Uncion, y hoy día del Santo Obispo de Toledo, Eugenio, ha subido su alma, segun es de creer, á las mansiones celestiales. Escusado es decir el dolor en que el clero y pueblo segoviano, que le amaban como á dignísimo padre, se hallan sumergidos. Dios tenga en descanso su alma.—Al mismo tiempo que al difunto prelado se administraron los Santos Sacramentos al canónigo don Vicente Presencio Blanco, secretario de cámara de S. E., quien no da esperanzas de sobrevivir mucho tiempo á su ilustrísimo amigo.»—El Excmo. é Ilmo. señor don Francisco de la Puente, del órden de Predicadores, caballero gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica, habia nacido en la villa de Saldaña, diócesis de Leon, en 2 de abril de 1779; en 6 de marzo de 1846 fue presentado para el obispado de Puerto-Rico, fue preconizado en Roma en 28 de julio, consagrado en Madrid en 28 de octubre del mismo año, y trasladado á la silla de Segovia en 5 de julio de 1848, de la cual tomó posesion en 5 de octubre siguiente.

En cuanto al Sr. Arzobispo de Tarragona, dice á última hora *La Esperanza* del sábado 18:

«Otra pérdida inmensa para la Iglesia de España. El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona ha fallecido el día 15, á las 5 de la mañana, segun carta que acabamos de recibir.»

Dice *La Esperanza* del martes 21:

«Cartas de Roma anuncian que el día 8 del próximo diciembre, en que la Iglesia celebra la Concepcion de Nuestra Señora, es el día señalado para la promulgacion de la bula que acerca de esta piadosa creencia ha de expedir Su Santidad, y que, en celebridad de este acontecimiento,

to, se preparan grandes fiestas; con cuyo motivo, y siendo de creer acudan muchos forasteros, se ha formado en Francia una especie de sociedad para facilitar el viaje.

Hay publicaciones que nunca serán recomendadas suficientemente. Entre estas ocupa en nuestros dias un lugar muy principal LA CRUZ, Revista religiosa que sale á luz en Sevilla bajo la direccion del Dr. D. Leon Carbonero y Sol, y cuyo anuncio insertamos en este número del BOLETIN. ¡ Con qué valentia, fuerza de lógica y solidez de racionios defiende el señor Carbonero los derechos de nuestra Sacrosanta religion y de nuestra madre la Iglesia! ¡ Qué bien espone los deberes de gobernantes y gobernados, deberes de cuyo puntual cumplimiento emana únicamente la felicidad de los particulares y de los pueblos! ¡ Qué noticias da tan preciosas y detalladas sobre el estado, triunfos y vicisitudes del catolicismo en todos los puntos de la tierra! Loo, gloria y bendicion á nuestro buen Dios, que si en sus juicios siempre justos é inescrutables, permite suden las prensas y circulen por la España tantas producciones altamente perjudiciales á la fé y á las costumbres cristianas, dispone tambien en su misericordia infinita salgan de esas mismas prensas y discurren entre el pueblo, antonomásticamente católico, otras producciones altamente morales y juiciosas. Así la influencia maléfica del mal se neutralizará, ya que no se destruya, con la benéfica influencia del bien. Recomendamos encarecidamente á nuestros apreciables lectores la *Revista* del señor Carbonero y Sol.

ANUNCIOS.

LA CRUZ, Revista religiosa de España y demás países católicos, publicada con censura y aprobacion de la autoridad eclesiástica,

y recomendada por varios señores Prelados españoles.

Se suscribe á *La Cruz* por libranza franca sobre correos, ó remitiendo sellos de cuatro cuartos con sobre al Director de *La Cruz* en Sevilla.

El precio de la suscripcion es 4 1/2 rs. al mes, haciéndose en aquella forma; y á 6 rs. en casa de nuestros comisionados en provincias.

INSTRUCCION DEL JUBILEO SANTO, y de lo que debe practicarse para ganar el concedido por S. S. Pio IX, en 1.º de agosto de 1854.

Se vende á nueve cuartos en la redaccion del *Boletin Eclesiástico* de Cuenca.— Los señores que quieran recibir dicha *Instrucion* por conducto de la redaccion del BOLETIN ECLESIASTICO de Osma, se dirigirán en carta franca al Director del mismo, que se encarga de hacer los pedidos.

EL SACERDOCIO Y LA CIVILIZACION, ó sea VINDICACION DEL CLERO CATOLICO. Obra original compuesta por una sociedad de eclesiásticos; revisada, corregida y censurada por D. Atilano Melguizo, vicario general apostólico del orden de S. Bernardo en la Congregacion de Castilla y Leon. 2 tomos en 8.º mayor, pasta, 50 rs.

ULLOA: Contiene 560 consideraciones para rezar el Santisimo Rosario de Nuestra Señora. 1 tomo en 4.º, pasta 20 rs.

CATECHISMUS ROMANUS ad parochos ex SS. Concilii Tridentini decreto Pii V. Pontif. Maximi jussu Editus, et in hac postrema editione ad Taurinense exemplar, omnium perfectissimum, plane conformatus et à mendis purgatus. Un tomo en 4.º, pta. 16 rs.

Se hallan de venta en la imprenta de este Boletín.

AVISO. Los señores que tengan encargados libros en este establecimiento, pueden pasar á recogerlos cuando gusten, pues acaban de recibirse los que se esperaban.

BURGO DE OSMA.

IMPRENTA DE JOSE R. CALLEJA.